



Anexos

Definición detallada de los Tipos de Abuso

Tipo de Abuso	Niño/Niña	Persona/s en situación de vulnerabilidad
Emocional	Normalmente se encuentra en la relación entre un padre/ cuidador y un niño/niña, más que en un evento o patrón de eventos específicos. Se produce cuando no se satisface la necesidad de afecto, aprobación, coherencia y seguridad que tiene el niño/niña en su desarrollo.	Incluye el abuso emocional, las amenazas de daño o abandono, la privación de contacto, la humillación, la culpabilización, el control, la intimidación, la coacción, el acoso, el abuso verbal, el aislamiento o la retirada de los servicios o las redes de apoyo.
Negligencia	Puede definirse en términos de omisión, cuando el niño/niña sufre un daño significativo o un impedimento en su desarrollo al ser privado de comida, ropa, calor, higiene, estimulación intelectual, supervisión y seguridad, apego y afecto de los adultos, y la falta de acceso a la atención o tratamiento médico apropiado.	La negligencia y los actos de omisión incluyen ignorar las necesidades de atención médica o física, no proporcionar acceso a los servicios de salud, atención social o educación adecuados, y/o negar las necesidades de la vida, como la medicación, la nutrición adecuada y la calefacción.
Físico	<p>Es una lesión física real o probable a un niño/niña, como golpear, patear o sacudir, lanzar, quemar, escaldar o causar cualquier otro daño físico.</p> <p>El maltrato físico, además de ser el resultado de un acto, también puede ser causado por omisión o por no haber actuado para proteger.</p>	Incluye golpes, bofetadas, empujones, patadas, uso indebido de la medicación, restricciones o sanciones inadecuadas.

Tipo de Abuso	Niño/Niña	Persona/s en situación de vulnerabilidad
Sexual	Ocurre cuando un individuo utiliza a un niño/niña para su gratificación o excitación sexual, o para la de otros. Puede incluir delitos sexuales con y sin contacto.	Incluye la violación y la agresión sexual, o los actos sexuales a personas en situación de vulnerabilidad que no han consentido, o no han podido consentir, o han sido obligadas a consentir.
Explotación Sexual	El abuso real o el intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Incluye la trata, ser usado como objeto de prostitución y pornografía.	El abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Incluye la trata, ser usado como objeto de prostitución y pornografía.
Acoso sexual		Afecta al personal (personas involucradas con la Congregación) y se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación. El acoso sexual puede producirse en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo.
Institucional	Los abusos pueden producirse en entornos de atención residencial, y de cuidados intensivos así como en cualquier otro entorno de hospitalización, y pueden implicar medidas de atención deficientes, rutinas rígidas y respuestas	Los abusos pueden producirse en entornos de atención residencial y de cuidados intensivos, como residencias, hospitales y cualquier otro entorno de hospitalización, y pueden implicar medidas de atención deficientes,

	inadecuadas a necesidades complejas.	rutinas rígidas y respuestas inadecuadas a necesidades complejas.
--	--------------------------------------	---

Tipo de Abuso	Niño/Niña	Persona/s en situación de vulnerabilidad
Discriminación	El abuso discriminatorio es el trato desigual de una persona por motivos de edad, discapacidad, género y reasignación de género, matrimonio y unión civil, embarazo y maternidad, raza, religión y creencias, sexo u orientación sexual.	El abuso discriminatorio es el trato desigual de una persona por motivos de edad, discapacidad, género y reasignación de género, matrimonio y unión civil, embarazo y maternidad, raza, religión y creencias, sexo u orientación sexual.
En Internet	Es cualquier tipo de abuso que se produce a través de Internet, las redes sociales, los juegos en línea o el uso de teléfonos móviles. Los niños/ niñas y los jóvenes pueden sufrir ciberacoso, conducta de depredadores, abuso sexual, explotación sexual o abuso físico o emocional.	Es cualquier tipo de abuso que se produce a través de Internet, las redes sociales, los juegos en red o el uso de teléfonos móviles.
“Bullying” o acoso escolar (matoneo)	El “bullying” puede definirse como la agresión repetida -ya sea verbal, psicológica o física- que lleva a cabo un individuo o grupo contra otros.	El “bullying” puede definirse como la agresión repetida -ya sea verbal, psicológica o física- que lleva a cabo un individuo o grupo contra otros.

Tipo de Abuso	Niño/Niña	Persona/s en situación de vulnerabilidad
Ciberacoso	Es el envío o la publicación de textos o imágenes perjudiciales o crueles utilizando Internet u otros dispositivos de comunicación digital.	Es el envío o la publicación de textos o imágenes perjudiciales o crueles a través de Internet u otros dispositivos de comunicación digital.
Espiritual	Es una forma de abuso emocional y psicológico. Se caracteriza por un patrón sistemático de comportamiento coercitivo y controlador en un contexto religioso. Este abuso puede incluir: la manipulación y la explotación, la obligación de rendir cuentas, la censura de la toma de decisiones, la exigencia de secreto y silencio, la coacción para conformarse, el control mediante el uso de textos o enseñanzas sagradas, la exigencia de obediencia al agresor, la sugerencia de que el agresor tiene una posición "divina", el aislamiento como medio de castigo, y la superioridad y el elitismo.	Es una forma de abuso emocional y psicológico. Se caracteriza por un patrón sistemático de comportamiento coercitivo y controlador en un contexto religioso. Este abuso puede incluir: la manipulación y la explotación, la obligación de rendir cuentas, la censura de la toma de decisiones, la exigencia de secreto y silencio, la coacción para conformarse, el control mediante el uso de textos o enseñanzas sagradas, la exigencia de obediencia al agresor, la sugerencia de que el agresor tiene una posición "divina", el aislamiento como medio de castigo, y la superioridad y el elitismo.

Código de Conducta de la Congregación

LO HARÉ:

- Tratar a todos los niños/niñas y personas en situación de vulnerabilidad con respeto, compasión, dignidad y equidad.
- Ejercer un comportamiento positivo y adecuado con todos los niños/ niñas y personas en situación de vulnerabilidad que encuentre.
- Ser consciente de la Política de Salvaguarda Congregacional/Local.
- Desarrollar la apertura, la honestidad y el entorno seguro.
- Respetar los límites de todos los niños/ niñas y personas en situación de vulnerabilidad y ayudarles a desarrollar su propia comprensión y sentido de sus derechos.
- Ayudar a los niños/niñas y a las personas en situación de vulnerabilidad a saber qué pueden hacer si tienen un problema.
- Asumir la responsabilidad de mi comportamiento, lenguaje, acción y relación con los niños/niñas y personas en situación de vulnerabilidad.
- Informar de cualquier sospecha de abuso.
- Evitar quedarse a solas con niños o personas en situación de vulnerabilidad en privado.

NO LO HARÉ:

- Actuar con un comportamiento que pretende avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a los niños/ niñas o personas en situación de vulnerabilidad.
- Agredir físicamente o abusar de niños/ niñas y personas en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar una relación sexual con niños/niñas o personas en situación de vulnerabilidad.
- Actuar de cualquier manera que pueda ser abusiva o que pueda poner a un niño/niña o persona en situación de vulnerabilidad en riesgo de abuso.
- Actuar de forma que muestre un trato injusto o diferenciado hacia los niños o personas en situación de vulnerabilidad.
- Utilizar un lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos inapropiados, ofensivos o abusivos.
- Tener un comportamiento o lenguaje discriminatorio en relación con la raza, la cultura, la edad, el género, la discapacidad, la religión y/o la orientación sexual.
- Consumir alcohol, tabaco o drogas ilegales mientras se tiene la responsabilidad o se está en presencia de niños/niñas o personas en situación de vulnerabilidad.
- Comportarse de forma provocativa o inapropiada con un niño/niña o personas en situación de vulnerabilidad.
- Fotografiar o grabar en video a un niño/niña o personas en situación de vulnerabilidad sin el consentimiento del niño/niña o personas en situación de vulnerabilidad y el permiso de sus padres o tutores para publicar en los medios.

Confirmando que he leído y comprendido el Código de Conducta y me comprometo a respetar las políticas y procedimientos de Salvaguarda de la Congregación. También autorizo la verificación de la información proporcionada en este formulario y el intercambio apropiado y necesario de esta información.

Confirmando que he leído y entendido completamente lo siguiente:

- Política local de Salvaguarda/MPD
- Código de Conducta de la Congregación
- Política de Salvaguarda Congregacional

Estoy de acuerdo en aceptar y aplicar las Políticas de Salvaguarda y el Código de Conducta arriba mencionados en su totalidad.

Firmado: _____ Rol: _____

Nombre legible: _____ Fecha: _____

La infracción o el incumplimiento del código de conducta puede dar lugar a sanciones.

Formulario para informar sobre Incidentes, Quejas o Inquietudes relacionados con la Salvaguarda.

Este formulario debe completarse si tiene un incidente, una queja o una inquietud en relación con el abuso o la explotación de un niño/niña o un adulto involucrado en una comunidad/apostolado, o en caso de una presunta infracción de la Política de Salvaguarda o del Código de Conducta. El formulario completado debe entregarse a la Persona Clave para la Salvaguarda.

Complete únicamente los datos que conozca en el momento de recibir o conocer el incidente, la queja o la inquietud. Si se reenvía por correo electrónico, asegúrese de que el documento esté protegido por una contraseña y de que el receptor sea avisado de la misma por medios distintos al correo electrónico, por ejemplo, teléfono, WhatsApp, texto.

Sobre la divulgación/inquietud

Fecha de divulgación/inquietud: _____

Momento de la divulgación/inquietud: _____

¿Cómo se recibió la información? (Adjunte cualquier información escrita a este formulario)

Por favor, marque con un círculo: Carta. Correo electrónico. En persona.

Datos de la persona que revela/plantea su inquietud

Nombre (en letras mayúsculas) _____

Dirección _____

Tel. _____ Número de móvil _____

Correo electrónico (en letras mayúsculas) _____

Si no es la persona con la que se relaciona el problema, ¿la persona que informa conoce a la persona y cómo?

Datos del niño/niña o adulto al que se refiere la inquietud

Nombre _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

Género _____ Origen étnico _____

Idioma (se necesita intérprete/lenguaje de señas) Sí No

Cualquier discapacidad _____

Escuela (si aplica)

Datos de los padres/cuidadores (si procede o se conocen)

Nombre _____

Dirección (si es diferente de la anterior) _____

Tel _____ Móvil _____

¿Tienen conocimiento de la denuncia, sospecha o queja? Sí No

Datos del presunto sujeto de la denuncia

Nombre _____

Dirección _____

Relación con el niño/niña o el adulto (si aplica) _____

Trabajo _____

Lista de documentos Relevantes y Relacionados

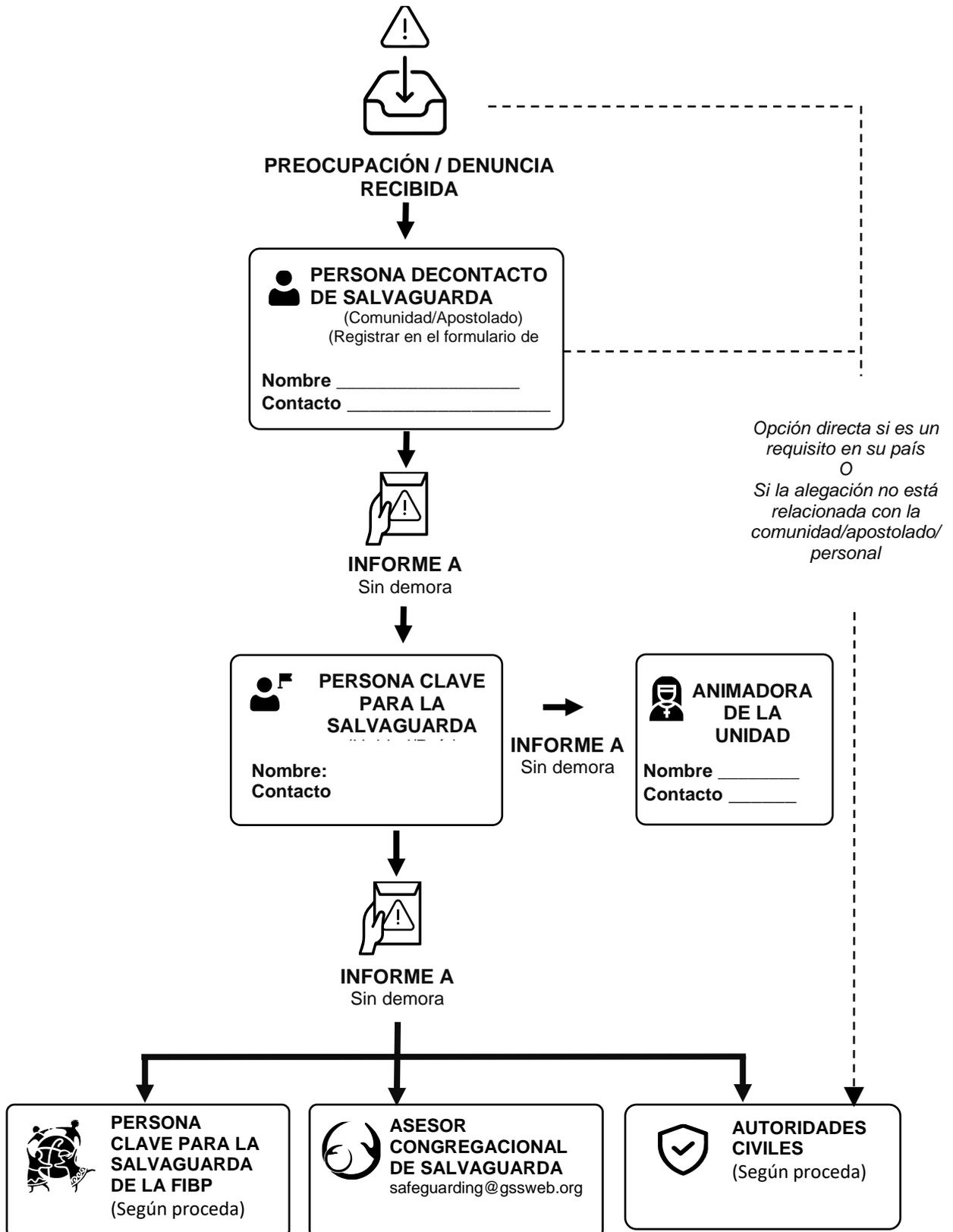
- Constituciones de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, 2009
- Manual para la Administración Provincial (MAP), 2015
- Documentos de Posición de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, 2018
- Directrices y políticas: Presencia en Internet, Redes Sociales y otras Comunicaciones electrónicas, 2019
- Política Congregacional de Protección de Datos, 2018
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), 1989
- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 1990
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD), 2006
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948
- Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, 2011
- Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño, 1996
- Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda, 1990
- Sociedad Neozelandesa para la Protección de Mujeres y Niños, 1893
- Código de Derecho Canónico, en particular el Libro II y el Libro VI, 1983 (y modificaciones posteriores)
- Motu Proprio Sacramentorum Sanctitatis tutela, 2001
- Motu Proprio Vos estis Lux Mundi, 2019
- Normae de Gravioribus Delictis, 2021

Plantilla del diagrama de Flujo de los Informes con asignación de Nombres

PASO 1

PASO 2

PASO 3





CONGREGACIÓN DE NUESTRA
SEÑORA DE LA CARIDAD DEL
BUEN PASTOR

<https://rgs.gssweb.org>